

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Res. 012

Nº 072

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO PRESEIDENCIA - Resolución de Presi-
dencia N° 035/08. autorizando el trasla-
do del legislador Luis del Valle Velaís-
quez a la ciudad de Buenos Aires.

03 ABR. 2008

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° 8/a

Orden del día N° _____

[Firma]

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 035/08, que forma integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'R' followed by a vertical line and a loop.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
26 FEB 2008
MESA DE ENTRADA
Nº 037 HS. FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 FEB. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 03 al 06 de Marzo del corriente año, para asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 03/03/08 Regreso 06/03/08) y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 03/03/08 Regreso 06/03/08), a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque U.C.R, a los efectos de asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR en carácter de adelanto, tres (3) días de viáticos; y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 5º- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 035 / 08

ES COPIA FIEL

P/A

Lic. Marino Burgos
Director de Prensa
Legislatura Provincial

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
N° 194
22-02-08
HORA: 14:05
FIRMA:

REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO

Presidencia

Bloque Unión Cívica Radical

U.C.R.

NOTA N° 15/08

**Sr. Presidente de la
Legislatura Provincial
Vicegobernador de la Provincia
Don Carlos Basaneti
SU DESPACHO**

Ushuaia, 22 de Febrero de 2005.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincial a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad autónoma de Buenos Aires, donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan las órdenes de pasajes por los tramos Ushuaia - Buenos Aires-Ushuaia, partiendo el día 3 de Marzo del corriente año y volviendo el día 6 de Marzo de 2008, y se abones los viáticos correspondientes.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

LUIS del VALLE VELAZQUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo